



AREA SUJETA A PLAN ESPECIAL

R-1

APROBACION DEFINITIVA
ORDEN 01-0000000000



El presente Plan de Ordenación Urbana (POU) se aprueba en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 18/1987, de 11 de junio, de Régimen Local, y en el artículo 149.1 de la Constitución Española de 1978, en virtud de la delegación de competencias en materia de Urbanismo contenida en el artículo 149.1.1 de la Constitución Española de 1978, y en virtud de la delegación de competencias en materia de Urbanismo contenida en el artículo 149.1.1 de la Constitución Española de 1978, y en virtud de la delegación de competencias en materia de Urbanismo contenida en el artículo 149.1.1 de la Constitución Española de 1978.



14	47-15	48-11	48-12
47-20	48-16	48-17	
47-24	48-21		
63-16			
63-21			
67-1			

- LEYENDA**
- vias que se respetan
 - vias que se modifican
 - vias que se crean
 - cota del terreno
 - cota de la rasante
 - ancho de calle

PLAN GENERAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE

MODIFICACION PUNTUAL 1995 - NUCLEO HISTORICO

PLANO DE ORDENACION ESCALA 1:1.000 Nº 5-3

VIARIO Y RASANTES (CENTRO)

ENERO 1996 OFICINA TECNICA - AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE